



**I. MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 3.118.-/

MAT.: Nombra responsable del Proyecto "Adquisición de 50 Stand para Ferias y Exposiciones Comuna de Laja" y establece comisión evaluadora de la licitación.

LAJA, Julio 10 de 2013

VISTOS:

1. Ordinario N° 881 de fecha 26.10.11, del Alcalde de la Municipalidad que remite proyecto a postulación a la Circular 33.
2. Certificado de Recomendación Técnica N° 13 emitido por Andrea Mendoza Quintana profesional de la Unidad de Preinversión del GORE de fecha 15.11.12.
3. Convenio para Ejecución de Proyectos Afectos al Subtítulo 29 Sobre Activos No Financieros "Adquisición de 50 Stand para Ferias y Exposiciones Comuna de Laja", entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 06.05.2013.
4. Resolución Exenta N° 1565 de fecha 23.05.13 emitido por el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, que Aprueba Convenio para la Ejecución de Proyectos Afectos al Subtítulo 29 Sobre Activos No Financieros" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja.
- 5.- D. A N° 2.383 de fecha 29.05.13 que aprueba convenio entre el GORE BIO BIO y la Municipalidad de Laja y aprueba el llamado de licitación pública.
- 6.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-36-LE13.
- 7.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 8.- Apertura electrónica de fecha 10.07.13.
9. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
10. Reglamento de Ley N° 19.886.
11. Reglamento de Adquisiciones.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- NÓMBRASE como responsable del proyecto "Adquisición de 50 Stand para Ferias y Exposiciones Comuna de Laja", código BIP 30118257 a Gissela Soto Rubilar, Profesional de SECPLAN.

2.- ESTABLÉZCASE la comisión evaluadora de la licitación pública ID 3735-36-LE13 "Adquisición de 50 Stand para Ferias y Exposiciones Comuna de Laja", que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Juan Rocha Guzmán: SECPLAN.
- Gissela Soto Rubilar: Profesional de la SECPLAN.
- Soledad Henríquez Vidal: Profesional de la SECPLAN.

3.- PUBLÍQUESE en el portal mercado público el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN: /

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- SS.MM ✓